



La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en los Artículos 29, 30, 31 y 36 del Reglamento del Estímulo para el Fomento a la Docencia en la UPN a través de

## LA COMISIÓN DEL ESTÍMULO DE FOMENTO A LA DOCENCIA

### CONVOCA

Al personal académico de base dictaminado por la CAD de la Unidad 092 Ajusco a designar ante esta Comisión, a un(a) representante, para cubrir el periodo comprendido del 25 de marzo de 2026 al 24 de marzo de 2028, de conformidad con las siguientes:

#### BASES

##### PRIMERA. De las y los votantes:

1. Encontrarse inscrito(a) en el padrón de personal académico de base y contar con dictamen vigente emitido por la Comisión Académica Dictaminadora (CAD).

##### SEGUNDA. De las personas candidatas:

1. Ser personal académico de base dictaminado(a) por la CAD, con una antigüedad mínima de dos años, encontrarse activo(a) en la Universidad y no desempeñar funciones de representación sindical ni ostentar un puesto de confianza, ya sea por nombramiento o por funciones implícitas dentro de la estructura organizacional de la Universidad.
2. Ser académico de reconocido prestigio y probada ética profesional.

##### TERCERA. Del Proceso:

1. El registro de las personas candidatas se realizará de manera personal, vía correo electrónico institucional, a la dirección [fomentoaladocencia@g.upn.mx](mailto:fomentoaladocencia@g.upn.mx), del **16 al 20 de marzo de 2026**, en un horario de **10:00 a 18:00 horas**.

**En el asunto del correo deberá indicarse: "Candidato(a) para la Comisión de Fomento.**

2. La votación se llevará a cabo a través de la liga: <https://votaciones.upnvirtual.edu.mx/>, y el voto únicamente podrá emitirse desde una cuenta de correo institucional con dominio upn.mx.
3. El personal académico podrá ejercer su derecho al voto de manera virtual el día **24 de marzo de 2026**, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

4. Sólo podrá emitirse un voto por persona. Una vez registrado el voto, no se permitirá realizar nuevamente esta acción.
5. El cierre de la votación se realizará a las 18:00 horas. Concluido el proceso, se levantará el acta de cierre correspondientes.
6. Los resultados de la votación se darán a conocer a la Presidencia de la Comisión, a efecto de que ésta ratifique el nombramiento de la o el representante académico.
7. Una vez ratificado el nombramiento, los resultados de la votación se difundirán a la Comunidad Académica a través de Comunicación Interna y del correo oficial de la Comisión de Estímulo de Fomento a la Docencia.
8. El personal académico representante electo entrará en funciones a partir del **25 de marzo de 2026**, durante la sesión correspondiente de la Comisión.

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Presidencia de la Comisión del Estímulo de Fomento a la Docencia.

Ciudad de México, 13 de marzo de 2026

**Atentamente**

**“Educar para Transformar”**

**Diana Patricia Rodríguez Pineda**

**Secretaria Académica**